



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 30 JUN 2016

Resolución Directoral Regional N° 023 -2016/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

La Casación N° 6763-2013 de fecha 11 de agosto del 2015, el Memorando N° 083-2016/GRP-110000-AD HOC-LABORAL de fecha 18 de febrero del 2016, Acta de Reincorporación de fecha 29 de febrero de 2016, Memorándum N° 216-2016/GRP-440000-DRVCS-DR de fecha 11 de abril de 2016, Memorando N° 1234-2016/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 02 de junio 2016, Memorándum N° 330-2016-GRP-440000-DRVCS-DR de fecha 23 de junio 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Casación N° 6763-2013 de fecha 11 de agosto del 2015, se Resuelve declarar **FUNDADO** el Recurso de Casación interpuesto por Harry Alexander Sullón Yacsahuache, en consecuencia **CASARON** la Sentencia de Vista de fecha 15 de abril 2013 y **ORDENARON** que la entidad demandada proceda a reincorporar al actor en el puesto de trabajo que desempeñaba al momento del cese, u otro similar, conforme a Ley; en el proceso seguido contra el Gobierno Regional de Piura, sobre reincorporación – Ley N° 24041;

Que, mediante Memorando N° 083-2016/GRP-110000-AD HOC-LABORAL de fecha 18 de febrero del 2016 el Procurador Publico AD HOC del Gobierno Regional Piura recomienda dar cumplimiento del Acto de Reincorporación del Sr. Harry Alexander Sullón Yacsahuache en el puesto de trabajo que desempeñaba al momento del cese u otro similar; así mismo, iniciar los tramites ante el Ministerio de Economía y Finanzas para que se autorice la modificación de la Partida de Gasto 2.1.1;

Que, mediante Acta de Reincorporación de fecha 29 de febrero de 2016, se efectuó la reincorporación del demandante Sr. Harry Alexander Sullón Yacsahuache con efectividad a partir del 01 de marzo 2016;

Que, mediante Memorándum N° 216-2016/GRP-440000-DRVCS-DR de fecha 11 de abril de 2016 el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitó Disponibilidad y Certificación Presupuestal para dar cumplimiento a la Sentencia Judicial de reincorporación del demandante Sr. Harry Alexander Sullon Yacsahuache;

Que, Memorando N° 1234-2016/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 02 de junio 2016 la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, emite Certificación Presupuestaria para atender el pago del Sr. Harry Alexander Sullón Yacsahuache bajo la Genérica de Gasto 2.3 – Bienes y Servicios, amparado en lo estipulado por lo Artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Artículo 4.1° de la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016";

Que, mediante Memorándum N° 330-2016-GRP-440000-DRVCS-DR de fecha 23 de junio 2016 emitido por el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura, ordena a la Encargada de la Oficina Técnica Administrativa asignar al trabajador en mención, reincorporado por la Ley N° 24041 las funciones de CHOFER y apoyo en el Programa Techo Propio en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 30 JUN 2016

Resolución Directoral Regional N° 023 -2016/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

Con la visación de la encargada de la Oficina Técnica Administrativa y de las Actividades de Personal de esta Dirección Regional y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 287-2014-GRP.CR de fecha 09 de abril de 2014 y la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 12 de enero 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REINCORPORAR CON EFICACIA ANTICIPADA desde el 01 de Marzo del 2016 al **SR. HARRY ALEXANDER SULLON YACSAHUACHE** en el puesto de trabajo que desempeñaba al momento del cese, u otro similar, mediante Casación N° 6763-2013 de fecha 11 de agosto del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER el pago del emplazado conforme al **Memorando N° 1234-2016/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 02 de junio 2016** emitido por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional al **Sr. Harry Alexander Sullón Yacsaahuache**, a la Oficina Regional de Recursos Humanos, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura y los diferentes estamentos administrativos de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO


ING. CARLOS VALDIVIA VIZCARRA
Director Regional